



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0244_3: Gestionar las operaciones de cobro y pago en las transacciones internacionales”

CUALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y INTERNACIONAL PROFESIONAL: FINANCIERA DEL COMERCIO GESTIÓN

Código: COM086_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0244_3: Gestionar las operaciones de cobro y pago en las transacciones internacionales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Gestionar las operaciones de cobro y pago en las transacciones internacionales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Analizar los medios de cobro/pago más adecuados a las operaciones de comercio internacional (de mercancías, servicios o capitales), acudiendo a las fuentes, al marco legal y fiscal



exterior y a la normativa internacional para las operaciones online.

- 1.1 La información sobre los medios de cobro/pago en operaciones de comercio internacional se obtiene, de fuentes (ICEX, Banca, Cámaras de Comercio, Normativa del país, entre otras), enumerando cada una de ellas.
- 1.2 El marco legal y fiscal exterior sobre medios de cobro/pago, se identifica, mediante el análisis de la normativa aplicable del país de destino de la mercancía, servicio o capital.
- 1.3 La información necesaria y fiable relativa al medio de pago/cobro más conveniente, se obtiene aplicando técnicas de investigación de acuerdo a los presupuestos establecidos por la organización.
- 1.4 Los medios de pago online y los sistemas de certificación digital que garantizan que la información transmitida no ha sido manipulada ni leída por terceros, se clasifican, detallando por niveles de menor a mayor seguridad, utilizando la cadena de bloques (blockchain).
- 1.5 La normativa aplicable sobre medios de cobro/pago internacional online, se identifica, observando y analizando su uso en diferentes las operaciones de comercio internacional.
- 1.6 Los factores de riesgo políticos y comerciales, de costes (gastos administrativos y bancarios), riesgo país, usos y costumbres del país de destino de la mercancía o el servicio que afectan a los distintos medios de cobro/pago, se detectan obteniendo información sobre mercados externos y evaluando cada uno de ellos.
- 1.7 Los informes estructurados, de las conclusiones del análisis y evaluación de los riesgos y costes de los diferentes medios de cobro/pago internacional, se elaboran, evaluándolos de manera clara y sintética.
- 1.8 Las situaciones que diferencian a los sistemas financieros/bancarios y las administraciones aduaneras en países de destino/origen se analizan, obteniendo información útil (del ICEX, Banca, Cámara de Comercio, normativa del país, entre otras) para la toma de decisiones en las operaciones internacionales.

2. Gestionar los medios de pago y cobro en las transacciones internacionales de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de compraventa para concluir la misma, de forma consensuada para las partes intervinientes en el contrato.

- 2.1 La información sobre el contexto en operaciones de comercio exterior, se obtiene, analizando los medios de cobro/pago atendiendo a: la reglamentación aplicable del país del importador y del exportador, los usos y costumbres mercantiles internacionales, las dificultades de obtener información sobre el comprador y/o vendedor, el coste y duración del crédito, el momento de cobro y/o pago y la divisa, entre otros.
- 2.2 La solvencia financiera de la cartera de clientela/proveedores en el contexto de riesgo de impago, se analiza, utilizando las herramientas

- de información privadas y públicas sobre el estado financiero del comprador y/o vendedor.
- 2.3 La documentación que acredita/justifica la entrega de la mercancía, autorizando el cobro/pago, o la aceptación del efecto comercial se detecta, analizando cada una de ellas (referida a la entrega de la mercancía).
 - 2.4 Los documentos de cobro/pago se comprueban, revisando que se hace de acuerdo al procedimiento financiero establecido por la organización y la entidad bancaria/financiera, y que se presenten en el plazo y la forma convenidos entre las partes contratos de la operación comercial.
 - 2.5 Las ventajas de obtener financiación mediante instrumentos financieros internacionales se identifican para cualquier medio de pago, ya sean: crédito documentario, orden de pago simple o documentaria, remesa simple o documentaria, cheque personal o bancario, billetes de banco extranjero, carta de crédito comercial, cuentas bancarias en el exterior, entre otros; teniendo en cuenta la normativa aplicable y proponiendo el medio de cobro y/o pago más adecuado a las características de la operación, utilizando las aplicaciones informáticas pertinentes.
 - 2.6 El documento de cobro/pago acordado, según contrato y a los procedimientos financieros aplicables, se confecciona, atendiendo a los datos obtenidos en la operación comercial.
 - 2.7 Los cobros se revisan, teniendo en cuenta las condiciones de entrega de las mercancías (Incoterms) acordadas para la operación y negociadas con la clientela.
 - 2.8 Las causas de retrasos o impagos de la clientela se reconocen, para definir las líneas de actuación, gestionando los retrasos o impagos en tiempo y forma según el procedimiento establecido en el contrato de compraventa.

3. Gestionar la documentación necesaria para el cobro/pago en operaciones de comercio internacional de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato de compraventa.

- 3.1 Los documentos necesarios, para que a su presentación se realice el pago de la exportación o importación, se identifican, ya sean: documentos de transporte (carta de porte, conocimiento de embarque marítimo, conocimiento de embarque aéreo u otros), documentos de seguro (póliza o certificado), documentos informativos (factura y certificados), entre otros.
- 3.2 Los datos incluidos en los diversos documentos a presentar según el modo de pago elegido, se revisan, verificando que tengan coherencia.
- 3.3 Los trámites administrativos (legalización, certificación, entre otros) requeridos en la documentación de exportación/importación, se realizan, en función del medio de pago y del Incoterm aplicable.
- 3.4 El procedimiento más adecuado para solucionar errores y/o retrasos en la documentación de exportación/importación, se propone, indicando su impacto sobre el cobro/pago.



Financiado por
la Unión Europea

- 3.5 La documentación a entregar a las entidades financieras y a la clientela/proveedores se comprueba, validándolo según el modo de pago elegido y el Incoterm aplicable.
- 3.6 Los trámites administrativos relacionados con la gestión de los retrasos o impagos de la clientela se realizan en los plazos y forma establecidos, garantizando la rentabilidad de la empresa, reduciendo las necesidades de financiación, pagando menores gastos financieros, como intereses u otros productos bancarios.
- 3.7 Las herramientas tecnológicas desarrolladas por los proveedores se identifican, implantándolas para permitir la tramitación y gestión integrada a distancia del riesgo de acuerdo con las necesidades establecidas.

4. Gestionar garantías y avales de pago o cobro en operaciones de comercio internacional para asegurar el cumplimiento de las obligaciones financieras de las partes intervinientes en la operación, valorando los posibles riesgos de la operación y la normativa aplicable.

- 4.1 Los riesgos en pago o cobro inherentes al contrato internacional se valoran, analizando cada uno de ellos.
- 4.2 Las garantías y avales exigibles a los intervinientes en operaciones de comercio internacional, se aplican, identificando las partes que afectan a cada uno de ellos.
- 4.3 Los documentos relativos a la emisión, modificación y cancelación de las garantías y/o avales en operaciones con independencia del ámbito territorial se confeccionan, incorporando la normativa financiera y bancaria aplicable.
- 4.4 La documentación requerida por la garantía o aval, se revisa, verificando que esté cumplimentada en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa financiera y bancaria aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0244_3: Gestionar las operaciones de cobro y pago en las transacciones internacionales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Rasgos económicos y jurídicos del comercio internacional

- Factores económicos y financieros del comercio internacional.
- La contratación internacional.
- Los INCOTERMS.
- La contratación en el transporte internacional.

- Los riesgos en el comercio internacional: riesgo político, riesgo comercial, entre otros.
- Sistemas de intercambio de datos: Swift, EDI, entre otros.

2. Medios de pago internacionales

- Definición, tipos, funcionamiento, documentación y normativa aplicable a: el crédito documentario, la carta de crédito comercial, la remesa simple y documentaria, la orden de pago simple y documentaria, el cheque personal y el bancario, cuentas bancarias en el exterior, billetes de banco, otras formas de pago o cobro internacional (pagaré, letra de cambio, medios electrónicos de pago, entre otros).
- Pago en operaciones triangulares.

3. Avaluos, garantías y gestión de impagos

- Análisis de los riesgos.
- Modalidades de garantías. Garantías reales, personales, a primera demanda o requerimiento.
- Modalidades de avaluos y pre-avalos.
- Análisis del coste de la garantía o aval.
- Normativa aplicable.
- Procedimiento de gestión de impagos, en cualquier ámbito de aplicación geográfica.
- Protesto de efectos comerciales.
- Cálculo de costes derivados de los créditos impagos.

4. Aplicaciones informáticas aplicadas a los medios de pago internacional

- Herramientas para la confección y análisis de medios de pago internacionales.
- Herramientas propias de Internet.
- Terminología específica.
- Documentos relacionados con los medios de cobro y pago del comercio internacional.
- Fórmulas y estructuras hechas en la comunicación profesional.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Valorar el talento y rendimiento profesional independientemente de la edad y sexo.
- Compartir información con el equipo de trabajo.



Financiado por
la Unión Europea

- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC0244_3: Gestionar las operaciones de cobro y pago en las transacciones internacionales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar las operaciones de cobro y pago en las transacciones internacionales, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Analizar y gestionar los medios de cobro/pago más adecuados a las operaciones de comercio internacional.
- 2.** Gestionar la documentación necesaria para el cobro/pago en operaciones de comercio internacional.
- 3.** Gestionar garantías y avales de pago o cobro en operaciones de comercio internacional.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor para analizar y gestionar los medios de cobro/pago más adecuados a las operaciones de comercio internacional.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información sobre medios de cobro/pago en operaciones de comercio internacional.- Identificación del marco legal y fiscal exterior sobre medios de cobro/pago.- Obtención de la información necesaria y fiable relativa al medio de pago/cobro más conveniente.- Clasificación de los medios de pago online y los sistemas de certificación digital que garantizan que la información transmitida no ha sido manipulada ni leída por terceros.- Detección de los factores de riesgo políticos y comerciales.- Elaboración de los informes estructurados.- Análisis de las situaciones que diferencian a los sistemas financieros/bancarios y las administraciones aduaneras en países de destino/origen.- Obtención de la información sobre el contexto en operaciones de comercio exterior.- Análisis de la solvencia financiera de la cartera de clientela/proveedores en el contexto de riesgo de impago.- Detección de la documentación que acredita/justifica la entrega de la mercancía, autorizando el cobro/pago, o la aceptación del efecto comercial.

	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los documentos de cobro/pago.- Identificación de las ventajas de obtener financiación mediante instrumentos financieros internacionales.- Confección del documento de cobro/pago acordado, según contrato y a los procedimientos financieros aplicables.- Revisión de los cobros.- Reconocimiento de las causas de retrasos o impagos de la clientela. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Eficiencia para gestionar la documentación necesaria para el cobro/pago en operaciones de comercio internacional.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los documentos necesarios para que a su presentación se realice el pago de la exportación o importación.- Revisión de los datos incluidos en los diversos documentos a presentar según el modo de pago elegido.- Realización de los trámites administrativos.- Propuesta del procedimiento más adecuado para solucionar errores y/o retrasos en la documentación de exportación/importación.- Comprobación de la documentación a entregar a las entidades financieras y a la clientela/proveedores.- Realización de los trámites administrativos relacionados con la gestión de los retrasos o impagos de la clientela.- Identificación de las herramientas tecnológicas desarrolladas por los proveedores. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Eficacia para gestionar garantías y avales de pago o cobro en operaciones de comercio internacional.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de los riesgos en pago o cobro inherentes al contrato internacional.- Aplicación de las garantías y avales exigibles a los intervinientes en operaciones de comercio internacional.- Confección de los documentos relativos a la emisión, modificación y cancelación de las garantías y/o avales en operaciones con independencia del ámbito territorial.- Revisión de la documentación requerida por la garantía o aval. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<p>Para analizar y gestionar los medios de cobro/pago más adecuados a las operaciones de comercio internacional, obtiene de la información sobre medios de cobro/pago en operaciones de comercio internacional. Identifica el marco legal y fiscal exterior sobre medios de cobro/pago. Obtiene la información necesaria y fiable relativa al medio de pago/cobro más conveniente. Clasifica los medios de pago online y los sistemas de certificación digital que garantizan que la información transmitida, no ha sido manipulada ni leída por terceros. Detecta los factores de riesgo políticos y comerciales. Elabora los informes estructurados. Analiza las situaciones que diferencian a los sistemas financieros/bancarios y las administraciones aduaneras en países de destino/origen. Obtiene la información sobre el contexto en operaciones de comercio exterior. Analiza la solvencia financiera de la cartera de clientela/proveedores en el contexto de riesgo de impago. Detecta la documentación que acredita/justifica la entrega de la mercancía, autorizando el cobro/pago, o la aceptación del efecto comercial. Comprueba los documentos de cobro/pago. Identifica las ventajas de obtener financiación mediante instrumentos financieros internacionales. Confecciona el documento de cobro/pago acordado, según contrato y a los procedimientos financieros aplicables. Revisa los cobros y reconoce las causas de retrasos o impagos de la clientela.</p>
3	<p>Para analizar y gestionar los medios de cobro/pago más adecuados a las operaciones de comercio internacional, obtiene de la información sobre medios de cobro/pago en operaciones de comercio internacional. Identifica el marco legal y fiscal exterior sobre medios de cobro/pago. Obtiene la información necesaria y fiable relativa al medio de pago/cobro más conveniente. Clasifica los medios de pago online y los sistemas de certificación digital que garantizan que la información transmitida, no ha sido manipulada ni leída por terceros. Detecta los factores de riesgo políticos y comerciales. Elabora los informes estructurados. Analiza las situaciones que diferencian a los sistemas financieros/bancarios y las administraciones aduaneras en países de destino/origen. Obtiene la información sobre el contexto en operaciones de comercio exterior. Analiza la solvencia financiera de la cartera de clientela/proveedores en el contexto de riesgo de impago. Detecta la documentación que acredita/justifica la entrega de la mercancía, autorizando el cobro/pago, o la aceptación del efecto comercial. Comprueba los documentos de cobro/pago. Identifica las ventajas de obtener financiación mediante instrumentos financieros internacionales. Confecciona el documento de cobro/pago acordado, según contrato y a los procedimientos financieros aplicables. Revisa los cobros y reconoce las causas de retrasos o impagos de la clientela. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p>Para analizar y gestionar los medios de cobro/pago más adecuados a las operaciones de comercio internacional, obtiene de la información sobre medios de cobro/pago en operaciones de comercio internacional. Identifica el marco legal y fiscal exterior sobre medios de cobro/pago. Obtiene la información necesaria y fiable relativa al medio de pago/cobro más conveniente. Clasifica los medios de pago online y los sistemas de certificación digital que garantizan que la información transmitida, no ha sido manipulada ni leída por terceros. Detecta los factores de riesgo políticos y comerciales.</p>

	<p><i>Elabora los informes estructurados. Analiza las situaciones que diferencian a los sistemas financieros/bancarios y las administraciones aduaneras en países de destino/origen. Obtiene la información sobre el contexto en operaciones de comercio exterior. Analiza la solvencia financiera de la cartera de clientela/proveedores en el contexto de riesgo de impago. Detecta la documentación que acredita/justifica la entrega de la mercancía, autorizando el cobro/pago, o la aceptación del efecto comercial. Comprueba los documentos de cobro/pago. Identifica las ventajas de obtener financiación mediante instrumentos financieros internacionales. Confecciona el documento de cobro/pago acordado, según contrato y a los procedimientos financieros aplicables. Revisa los cobros y reconoce las causas de retrasos o impagos de la clientela. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No analiza ni gestiona los medios de cobro/pago más adecuados a las operaciones de comercio internacional.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para gestionar la documentación necesaria para el cobro/pago en operaciones de comercio internacional, identifica los documentos necesarios para que a su presentación se realice el pago de la exportación o importación. Revisa los datos incluidos en los diversos documentos a presentar según el modo de pago elegido. Realiza los trámites administrativos y propone el procedimiento más adecuado para solucionar errores y/o retrasos en la documentación de exportación/importación. Comprueba la documentación a entregar a las entidades financieras y a la clientela/proveedores. Realiza los trámites administrativos relacionados con la gestión de los retrasos o impagos de la clientela. Identifica las herramientas tecnológicas desarrolladas por los proveedores.</i></p>
3	<p>Para gestionar la documentación necesaria para el cobro/pago en operaciones de comercio internacional, identifica los documentos necesarios para que a su presentación se realice el pago de la exportación o importación. Revisa los datos incluidos en los diversos documentos a presentar según el modo de pago elegido. Realiza los trámites administrativos y propone el procedimiento más adecuado para solucionar errores y/o retrasos en la documentación de exportación/importación. Comprueba la documentación a entregar a las entidades financieras y a la clientela/proveedores. Realiza los trámites administrativos relacionados con la gestión de los retrasos o impagos de la clientela. Identifica las herramientas tecnológicas desarrolladas por los proveedores. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para gestionar la documentación necesaria para el cobro/pago en operaciones de comercio internacional, identifica los documentos necesarios para que a su presentación se realice el pago de la exportación o importación. Revisa los datos incluidos en los diversos documentos a presentar según el modo de pago elegido. Realiza los trámites administrativos y propone el procedimiento más adecuado para solucionar errores y/o retrasos en la documentación de exportación/importación. Comprueba la documentación a entregar a las entidades financieras y a la clientela/proveedores. Realiza los trámites administrativos relacionados con la gestión de los retrasos o impagos de la clientela. Identifica las herramientas tecnológicas desarrolladas por los proveedores. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>

1	<i>No gestiona la documentación necesaria para el cobro/pago en operaciones de comercio internacional.</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para gestionar garantías y avales de pago o cobro en operaciones de comercio internacional, valora los riesgos en pago o cobro inherentes al contrato internacional. Aplica las garantías y avales exigibles a los intervinientes en operaciones de comercio internacional. Confecciona los documentos relativos a la emisión, modificación y cancelación de las garantías y/o avales en operaciones con independencia del ámbito territorial. Revisa la documentación requerida por la garantía o aval.</i>
3	<i>Para gestionar garantías y avales de pago o cobro en operaciones de comercio internacional, valora los riesgos en pago o cobro inherentes al contrato internacional. Aplica las garantías y avales exigibles a los intervinientes en operaciones de comercio internacional. Confecciona los documentos relativos a la emisión, modificación y cancelación de las garantías y/o avales en operaciones con independencia del ámbito territorial. Revisa la documentación requerida por la garantía o aval. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para gestionar garantías y avales de pago o cobro en operaciones de comercio internacional, valora los riesgos en pago o cobro inherentes al contrato internacional. Aplica las garantías y avales exigibles a los intervinientes en operaciones de comercio internacional. Confecciona los documentos relativos a la emisión, modificación y cancelación de las garantías y/o avales en operaciones con independencia del ámbito territorial. Revisa la documentación requerida por la garantía o aval. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No gestiona garantías ni avales de pago o cobro en operaciones de comercio internacional.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

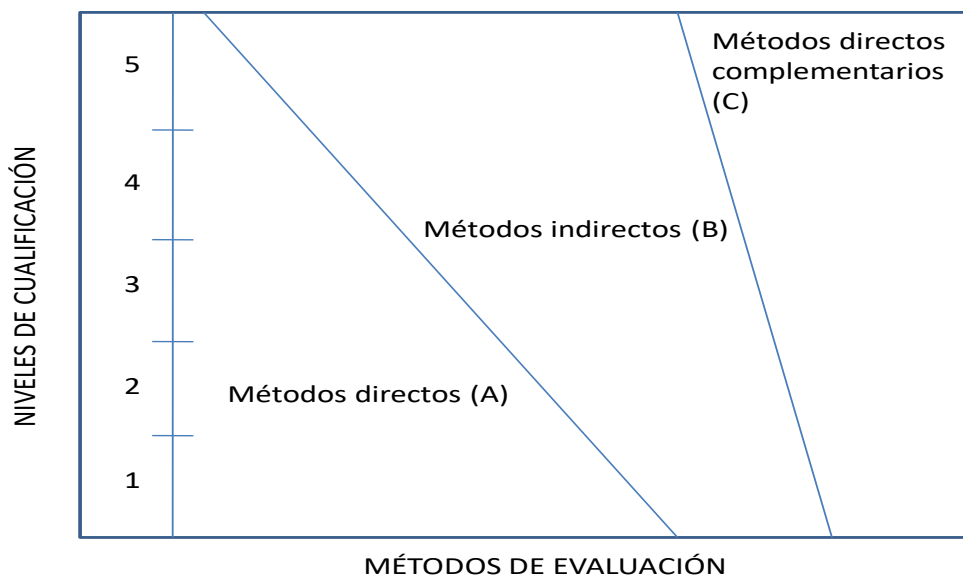
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



Financiado por
la Unión Europea

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar las operaciones de cobro y pago en las transacciones internacionales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.